

DECRETO N° 19/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 13 de Febrero de 2026

VISTO:

Que la Municipalidad de Los Conquistadores está a cargo de la Organización de la 40 Edición y 8° Fiesta Provincial de Jineteada y Folclore “La Bailanta”; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza N° 107/2021, del Régimen Municipal de Compras y Contrataciones en el Inc. h) se faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar la contratación directa vía excepción cuando se trate de obras de ciencia o arte y su ejecución no puede confiarse a personas o artistas de competencia especial”

Que es intención de este Ejecutivo contratar a Manuel Cruz y su Cuarteto “Estampa Correntina”.-

Que se reconoce su trayectoria y calidad musical a nivel nacional.

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONESE Y AUTORICESE el pago de Pesos Cinco Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$ 5.500.000,00), por transferencia al Sr.: SILVEYRA CRUZ, Leonides Juan Manuel, CBU 0110392030039239677447, con domicilio Comercial Sitja Nin 1120, Piso 2 Dpto. C en la Ciudad de Paso de los Libres Corrientes en representación de Manuel Cruz y su Cuarteto “Estampa Correntina”.-

ARTÍCULO 2º) Dicho importe será imputado al Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2026.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al área Contable y Tesorería.-

ARTÍCULO 4º) Regístrese, comuníquese, archívese.



Silveira de Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO



Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES